

11 de enero de 2019
Circular No. SBP-DPC-CACAM-0013-2019

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Requerimientos de Información remitida a la Superintendencia de Bancos.

Señor(a) Gerente General:

Le informamos que conforme al Acuerdo 002-2018, artículo 10, sobre la conveniencia de detallar el contenido, forma y frecuencia del envío de información por parte de las casas de cambio, en materia de prevención; le solicitamos remitir la siguiente información a esta Superintendencia:

1. "manual de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva", de manera anual, a más tardar el 30 de enero de cada año.
2. Estados de Situación Financiera y Estados de Utilidades Integrales Interinos, correspondiente a 2017 y 2018, conforme al Anexo N°1, a más tardar el 18 de febrero de 2019. A partir del año 2019, los Estados Financieros Interinos semestrales, serán remitidos a los 30 días hábiles posteriores al cierre del semestre.
3. Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2018 de manera anual, a más tardar el 15 de abril de cada año.
4. Conforme al Anexo N°2, solicitamos nos remita la información sobre la cantidad de transacciones y montos en dólares de forma trimestral para los cuatro (4) trimestres del año 2018, agradecemos nos remitan a más tardar el 01 de febrero de 2019. A partir del año 2019, la información de la transaccionalidad deberá remitirse a los 15 días hábiles posteriores al cierre del trimestre.

.../...

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"

Esta información se debe incorporar en los formularios correspondientes y enviarla de forma digital en formato Excel, mediante el Sistema de Transferencia de Información Digital para los Sujetos Obligados (TIDSO).

Agradecemos al señor Gerente impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Gustavo A. Villa
Superintendente Interino

TB/mddec.

Adj. Anexo 1 y Anexo 2